



El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68276-1-20-0075

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 01-01-0266-0010-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-206829
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 28 194-56
BARRIO: Villa Piedra del Sol
PROPIETARIO(S): ROSMARY RAMIREZ PABON
AREA DEL PREDIO: 81,40 m²
ESCRITURA(S) No.: 0607/99, Notaría 1 de Floridablanca
DESTINACION: Vivienda
USO: Zona Residencial 1
TRATAMIENTO: Consolidación Urbana 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 180,83 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VoBo a planos para Propiedad Horizontal de edificación de tres pisos y terraza, destinados a vivienda multifamiliar, distribuidos así: primer piso para apartamento 101 y escalera de acceso al segundo; segundo piso para apartamento 201 y escalera de acceso al tercer piso; tercer piso para apartamento 301 y escalera de acceso a terraza. Área privada construida: 180,83 m²; área total construida: 195,82 m².

PISO	UNIDAD	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA	ÁREA PRIVADA LIBRE	AREA COMUN CONSTRUIDA	AREA COMUN LIBRE	AREA TOTAL CONSTRUIDA
1	Apartamento 101	58,67	9,90	5,55	7,28	64,22
2	Apartamento 201	59,86	0,00	5,94	0,00	65,80
3	Apartamento 301	62,30	0,00	3,50	0,00	65,80
Terraza		0,00	14,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		180,83	23,90	14,99	7,28	195,82

NOTAS TECNICAS:

- Tiene Reconocimiento de edificación 68276-1-19-0155 del 3 de marzo de 2020, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedida mediante resolución 68276-1-19-0155 del 28 de Febrero de 2020, la cual quedó ejecutoriada, para Reconocimiento de edificación de tres pisos y terraza, destinados a vivienda multifamiliar.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1469 de 2010.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: John Claudio Rivera Salamanca

Matrícula 68700-28499

Se expide en Floridablanca, el **24 de julio de 2020**

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca